

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 07

0 9 ENE 2020

Por la cual se convoca a los Coordinadores de Áreas Académicas de los Programas de Educación Superior a la Designación de su Representante en el Consejo Académico, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto Genera", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, en el artículo 26, literal f) establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y está integrado entre otros, por: un (1) Representante de las Áreas Académicas de los Programas de Educación Superior, seleccionado mediante consulta interna entre los Coordinadores de Áreas, para un período de dos (2) años. Cada período inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del período institucional.

Que, el período del Representante de las Áreas Académicas venció en diciembre de 2019.

Que, para el óptimo desarrollo de las sesiones del Consejo Académico se hace necesario designar su reemplazo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Coordinadores de Áreas Académicas de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Centra, a la designación de su Representante en el Consejo Académico.

ARTÍCULO 2º. Fecha, lugar y Hora de la Designación: Jueves 23 de enero de 2020, en la Vicerrectoría Académica, a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO 3°. El Vicerrector Académico liderará y coordinará dicha designación, para lo cual debe levantar la respectiva Acta, la cual será remitida a Secretaría General, a más tardar el viernes 24 de enero de los corrientes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

0 9 ENE 2020

El Rector,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.

Revisó y aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. INTEGRIDAD | A | CLASIF. DISPONIBILIDAD | 1